



***Colegio Tecnólogo Médico del Perú Comité
Electoral Nacional
Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 SA***

**COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
COMUNICADO N° 011 – CEN - CTMP 2021 -
2023**

Ante las versiones, denuncias y comunicados que vienen circulando, en los que se pone en cuestión la idoneidad del trabajo del CEN del CTMP en el marco del reciente proceso electoral institucional, se informa lo siguiente:

1. Por primera vez y por razones por todos conocidas, se han llevado a cabo elecciones virtuales en el CTMP. Esta novedosa modalidad de elección, así como las restricciones y cuidados que impone la emergencia sanitaria exigen la ineludible introducción de cambios respecto de la forma y las normas que regulan el proceso electoral.
2. Requiriéndose adecuar plazos y requisitos, el Consejo Nacional del CTMP, **con fecha 8 de julio de 2021, emitió la Resolución N° Resolución N° 268-CTM-CN/2021, al amparo de la cual el CEN procedió a modificar algunos plazos y requisitos habitualmente vigentes y exigibles en condiciones normales.**
3. Así, por ejemplo, **mediante Resolución N° 01 – CEN - CTMP, publicado el 27 de julio del 2021, el CEN informó acerca de la modificación del plazo de habilitación que habitualmente vencía 72 horas antes de la fecha del sufragio, venciendo en esta oportunidad, el martes 3 de agosto.**
4. En otro aspecto, el hecho de haber recibido el correo electrónico de bienvenida y confirmación remitido por la ONPE a todos los agremiados hábiles e inhábiles no implicaba necesariamente que todos los receptores de dicho mensaje estuvieran automáticamente habilitados puesto que aun resultaba necesario cancelar o

fraccionar las deudas que eventualmente estuvieran pendientes. **Por lo indicado, muchos licenciados y licenciadas TM, que recibieron el aludido correo electrónico, no recibieron el siguiente mensaje de la ONPE con el que se remitió las credenciales (PIN y contraseña) necesarias para poder acceder al módulo de votación.**

5. Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario reconocer que, en efecto, se experimentó dificultades para poder entregar a la ONPE un padrón de electores actualizado, sin errores y con indicación de las cuentas de correo activas de los votantes, lo que obligó a corregir la información de algunos colegiados, en más de una oportunidad y, aun así, hubo electores que manifestaron su disconformidad debido a que las direcciones consignadas en el padrón estaban desactualizadas o no les correspondían lo que, a la postre, impidió que recibieran la información referida a la votación electrónica.
6. **El CEN rechaza las acusaciones de fraude o intencionalidad en los casos en que se verificó algún error y asume su responsabilidad respecto de cualquier molestia que se pudiera haber ocasionado a los y las colegas TECNÓLOGO MÉDICO.** También consideramos necesario informar que no se ha producido ninguna situación prevista normativamente como causal de nulidad total de las elecciones, por lo que el resultado de las mismas es plenamente válido.
7. El CEN no ha participado ni ha dispuesto la alteración de las direcciones electrónicas de los y las colegas **TECNÓLOGOS MEDICOS**, como tampoco tiene ninguna posibilidad de alterar o manipular los inobjetable resultados de la votación entregados por la ONPE al cierre de la jornada electoral, **los que reflejan la fiel expresión de los 8 474 mil electores que participaron en la mencionada jornada, lo que representa una participación del 75% (VERIFICAR) de los electores hábiles del padrón.**

8. El CEN, conocedor de la difícil situación económica que atraviesan muchos colegas TM que por una u otra razón no pudieron emitir su voto y, consciente de las dificultades experimentadas por muchos colegas para ejercer su derecho al sufragio, informa que agotará las gestiones tendientes a aliviar la carga que significaría la imposición de sanciones pecuniarias por omisión al sufragio, de lo que se informará próximamente.

Finalmente, invocamos y exhortamos a todos los licenciados y licenciadas TM a acercarse a las instalaciones de sus Consejos Regionales a fin de verificar la veracidad de sus correos electrónicos registrados en el CTMP, así como la condición de sus estados de cuenta en relación con sus aportaciones.

Lima, 4 de septiembre de 2021



SUSY VAEZ GOMERO
PRESIDENTA DEL CEN
DEL CTMP